

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas	linea
Los de subastas...	0,60	»	»
Los demás no determinados.	0,50	»	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g).  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-  
tes y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 2 de octubre.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR

El artículo 8.º, apartado B, del reglamento para la circulación de vehículos por las vías públicas de España de 23 de julio de 1918 determina que normalmente, además, deberán presentarse a nuevo reconocimiento los vehículos de las categorías primera y segunda cada cinco años, así como los de la tercera dedicados a servicio particular. Los de la cuarta categoría y los de la tercera dedicados a alquiler o a servicio público se presentarán anualmente a nuevo reconocimiento, o en menor plazo, si así se consigna en el permiso.

Como este precepto no tiene el debido cumplimiento más que en casos aislados, como pérdida de carnet de circulación o cambio de dueño, y su falta puede dar lugar a que se hallen en circulación vehículos cuyos órganos de conducción, especialmente sus frenos, no se hallen en perfecto estado, con lo cual el conductor no tiene sobre el coche el dominio necesario, lo cual puede dar origen a accidentes que pongan en peligro la seguridad de las personas, se requiere a todos los dueños de vehículos de motor que se hallen comprendidos en el precepto legal citado para que en término de quince días se presenten a reconocimiento por parte de los ingenieros afectos a este servicio, bien entendido que de no hacerlo les serán aplicadas las sanciones correspondientes.

Santander, 2 de octubre de 1923.

El gobernador civil interino,  
*Eduardo Castell y Ortuño.*

#### CIRCULAR

Habiendo quedado sin cumplir por la mayoría de las sociedades obreras el R. D. del 10 de marzo del corriente año dictado para reglamentar la ley de Asociaciones en lo que se refiere a la inversión de los fondos sociales, he acordado recordarsu más exacta observancia, concediendo un plazo improrrogable de ocho días para que dentro de él, y sin excusa ni pretexto alguno, se acomoden las referidas sociedades a los preceptos de la citada disposición y cada quince días den cuenta, en lo sucesivo, a este Gobierno, por medio de copia autorizada de los libros originales, de los ingresos e inversión de dichos fondos, bien entendido que, de no darse cumplimiento a esta circular, me veré obligado a imponer las sanciones que la ley autoriza para los que no la hubieren cumplido.

Santander, 2 de octubre de 1923.

El gobernador civil interino,  
*Eduardo Castell y Ortuño.*

#### AGUAS

Habiéndose solicitado por la Jefatura del Distrito forestal de Santander la concesión de cinco litros de agua por segundo del arroyo «Cojorco», en término municipal de Reocin y Alfoz de Lloredo, con destino al riego del vivero de Santa Isabel, en Villapresente, de orden del señor gobernador civil, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se hace público por medio del presente anuncio para que en el plazo de treinta días, contados desde su publicación, puedan presentarse en este Gobierno las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto presentado para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar.

Santander, 29 de septiembre de 1923.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

#### Licencias de caza y uso de armas

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno en el mes de septiembre de 1923:

1507. Alfonso Gutiérrez Asenjo, de 30 años, vecino de Reinosa; licencia de caza.

1508. Julián Gómez Campo, de 31, Sotillo; ídem.

1509. Santiago Hontañón Revilla, de 23, Pedreña; ídem.

1510. Tomás Gómez Sáiz, de 60, Molledo; ídem.  
 1511. Ramón López Peláez, de 52, Santander; ídem.  
 1512. Agustín Pinedo, de 25, ídem ídem.  
 1513. Francisco Rodríguez, de 49, ídem ídem.  
 1514. Agustín Gutiérrez Barca, de 58, Reinosa; ídem.  
 1515. Raimundo Fernández Ruiz, de 57; Soto; ídem.  
 1516. Alejandro Zúñiga Herrán, de 24, Ramales; armas.  
 1517. José Rodríguez Ovide, de 25, Reinosa; ídem.  
 1518. Benito Fernández Llana, de 46, Somo; de caza.  
 1519. José M.<sup>a</sup> Fernández, de 23 ídem ídem.  
 1520. Valentín Puente González, de 30, Liaño; ídem.  
 1521. Manuel S. Emeterio Trueba, de 24, Arnuero; ídem.  
 1522. Modesto Molleda, de 38, Comillas; ídem.  
 1523. Cleto Sáiz Ezquerro, de 28, Cueto; ídem.  
 1524. Manuel Basoa Ojeda, de 28, Laredo; ídem.  
 1525. Francisco San Emeterio, de 32, Hornedo; ídem.  
 1526. José Alvarez Fernández, de 28, Bustamante; ídem.  
 1527. Manuel Díaz García, de 18, Comillas; ídem.  
 1528. Antolín Algorri, de 57, Santander; ídem.  
 1529. Rufino Martínez Pérez, de 41, Laredo; ídem.  
 1530. Francisco Martínez Pérez, de 42, ídem ídem.  
 1531. Francisco Martínez Pérez, de 42, Colindres; ídem.  
 1532. Magdaleno Martínez López, de 69, Laredo; ídem.  
 1533. José Luis Martínez Lombera, Limpías; ídem.  
 1534. José González Gómez, de 19, Aguayo; ídem.  
 1535. Antonio Pajares Abril, de 41, Santander; de armas.  
 1536. Nemesio Polanco Alvear, de 46, ídem ídem.  
 1537. Pedro Sáiz Larrinaga, de ídem ídem.  
 1538. Félix Pablo Sánchez, de ídem ídem.  
 1539. Antonio González Muñoz, de ídem ídem.  
 1540. Cipriano Vázquez Diego, de ídem ídem.  
 1541. Víctor Cano Peña, de ídem ídem.  
 1542. Arsenio López Pérez, de ídem ídem.  
 1543. Romualdo Balbás Suero, de ídem ídem.  
 1544. Eugenio Pedrero, de ídem ídem.  
 1545. Leandro Gutiérrez Muñoz, de ídem ídem.  
 1546. Luciano Calzada Rascón, de Colindres; ídem.  
 1547. Manuel Ruiz Zorrilla, de 23, Reinosa; de caza.  
 1548. Manuel Revuelta Muñoz, de 27, ídem ídem.  
 1549. Angel Fernández García, de 39, Barrico; ídem.  
 1550. Guillermo de la Maza, de 22, Voto; ídem.  
 1551. Secundino Oveja Campo, de 50, Entrambasaguas;  
 1552. Víctor Fernández Fernández, de 32, Monegro;  
 1553. José M.<sup>a</sup> Ruiz Mazo, de 28, Bezana; ídem.  
 1554. Luis Herrero Campo, de 32, Pontones; ídem.  
 1555. José A. Herrero Campo, de 37, ídem ídem.  
 1556. Joaquín Celaya Arnáiz, de 19, Santander; ídem.  
 1557. Manuel de la Cagiga, de 47, Voto; de armas.  
 1558. Manuel Bringas García, de 47, Santander; ídem.  
 1559. César Illera Serrano, de 53, ídem; de caza.  
 1600. Carlos Illera Camino, de 24, ídem ídem.  
 1561. César Illera Camino, de 22, ídem ídem.  
 1562. Antonio Illera Camino, de 21, ídem ídem.  
 1563. José Manuel Illera Camino, de 19, ídem ídem.  
 1564. José García Diestro, de 29, Rubalcaba; ídem.  
 1565. Jesús Ruiz Campo, de 41, Astillero; ídem.  
 1566. Antonio González Iglesias, de 34, Parbayón; ídem.  
 1567. Félix Benito Sagredo, de 42, Torrelavega; ídem.  
 1568. Federico Sáinz Borjada, 38, Castro Urdiales; ídem.  
 1569. Emeterio del Pozo, de 31, San Cristóbal; ídem.  
 1570. Leopoldo Muerras Cobriza, de 37, Ontón; ídem.  
 1571. Segundo Rodríguez, de 33, Restadaño; ídem.  
 1572. Venancio Fernández, de 27, Malataja; ídem.  
 1573. Francisco Macho G. Ríos, de 53, Reinosa; ídem.  
 1574. Vicente Hidalgo Ceballos, 36, Torrelavega; ídem.  
 1575. Eloy Cobo Cobo, de 36, ídem ídem.  
 1576. Fernández Fernández, de Santander; de armas.  
 1577. Luis L. Martín Somonte, de 32, ídem ídem.  
 1578. Pedro Zubeldia Herrero, de 43, ídem ídem.  
 1579. Federico Sáinz Bojabo, 38, Castro Urdiales; ídem.  
 1580. Francisco Macho G. de los Ríos, de 53, Reinosa.  
 1581. Arturo Aguayo, de 37, Santander; ídem.  
 1582. Baldomero Valle Regato, de 51, Revilla; de caza.  
 1583. Sebastián Amalio Ceballos, de 29, Beranga; ídem.  
 1584. Ignacio Ruiz Gómez, de 27, ídem; ídem.  
 1585. Casiano Preciado Calleja, de 42, Astillero; ídem.  
 1586. Manuel Ramos Helguera, de 25, Santander; ídem.  
 1587. Maximino Villarzán Linares, de 38, Potes; ídem.  
 1588. Leandro Grijuela, de 40, Barreda; ídem.  
 1589. Pedro Calvo Pino, de 44, Cóbreces; ídem.  
 1590. Ignacio Martín de los Ríos, de 26, Santander; ídem.  
 1591. Francisco Daniel Turienzo, de 38, ídem.  
 1592. Gaspar Otero, de 35, Rada; ídem.  
 1593. Manuel Díaz Martínez, de 52, Novales; ídem.  
 1594. Francisco Santibañez, de 17, ídem.  
 1595. Fernando Quevedo Villegas, de 55, Cóbreces.  
 1596. Angel Bordas Portilla, de 27, Liérganes; ídem.  
 1597. Santos Antonio Treto, de 28, Laredo; ídem.  
 1598. Manuel Arenal Gómez, de 44, Guriezo; ídem.  
 1599. Francisco Gallo Fernandez, de 42, Santander; armas.  
 1600. José Pedraja Polanco, de 31, Hazas; ídem.  
 1601. Agustín García García, de 48, Santander; ídem.  
 1602. Rufino del Castillo Martínez, de 37, ídem.  
 1603. El mismo, de caza.  
 1604. Faustino Peredia Fernández, de 24, ídem.  
 1605. Maximiliano Llosa González, de 48, Casar; ídem.  
 1606. Eusebio Alvarez, de 49, Quintanamán; ídem.  
 1607. Antonio Moreno Peña, de 45, Orzales; ídem.  
 1608. Anastasio Fernandez, de 30, Torrelavega; ídem.  
 1609. José Arruza, de 40, Islares; ídem.  
 1610. José Garmendia, de 31, ídem.  
 1611. Alejandro Hanguer, de 49, Astillero; ídem.  
 1612. Agustín Secundino Bueno, de 29, ídem.  
 1613. Miguel Elosúa Gárate, de 44, Villaverde; ídem.  
 1614. Marcelino del Soto López, de 75, Anero; ídem.  
 1615. Fernando Muñoz, de 48, Castillo Pedroso; ídem.  
 1616. Bartolomé Herrera, de 33, Ramera; ídem.  
 1617. Luis Herrera Revello, de 27, Peña Castillo; ídem.  
 1618. Isidro Royano Palelo, de 40, Santander, de armas.  
 1619. José Menéndez González, de 62, ídem; ídem.  
 1620. Luis Ramírez de Avellano, de 54, ídem; ídem.  
 1621. Francisco Fernández Martínez, de 66, ídem; ídem.  
 1622. Florentino Briones Gómez, de 56, ídem; ídem.  
 1623. Luis Uranga Sergurguru, de 38, ídem; ídem.  
 1624. Angel Ema Ansorena, de 39, ídem; ídem.  
 1625. Antonio del Valle Tejera, de 33, ídem; ídem.  
 1626. Gabriel Díaz González, de 34, ídem; ídem.  
 1627. Jesús Ortiz Velarde, de 33, ídem; ídem.  
 1628. José Ramón Carriles Cueto, de 32, ídem; ídem.  
 1629. Ricardo Rivero Puebla, de 29, ídem; ídem.  
 1630. Manuel Sáinz de Baranda, de 29, ídem; ídem.  
 1631. Gabriel Pando Martínez, de 66, ídem; ídem.  
 1632. Faustino Puran Fernández, de 56, ídem; ídem.  
 1633. Blas Zafra González, de 51, ídem; ídem.  
 1634. Daniel Prieto Santa María, de 34, ídem; ídem.  
 1635. Miguel Gutiérrez Castillo, de 41, ídem; de caza.  
 1636. Manuel Fernández Fernández, de 56, Quevedo; ídem.  
 1637. José María Cabanil, de 55, Torrelavega; de armas.  
 1638. Marcelino Carreras Gómez, de 55, Solares; de caza.  
 1639. Sebastián Carrera, de 18, ídem; ídem.  
 1640. Francisco Pabio Puente, de 19, Espinilla; ídem.  
 1641. Fernando Basterrechea, de 24, Limpías; ídem.  
 1642. León Gutiérrez González, de 37, Sierrapando, ídem.  
 1643. Fernando Riva, de 17, Santander; ídem.  
 1644. Gerardo González García, de 45, ídem; de armas.  
 1645. Feliciano Gómez López, de 27, Pesaguero; ídem.

1646. Mariano García Toribio, de 37, Celis; ídem.  
1647. Fernando Reigadas Revilla, de 36, Casar; de caza.  
1648. Emiliano Noriega Sánchez, 41, S. V. Barquera; ídem.  
1649. Crescencio Alvarez Alvarez, de 23, Salces; ídem.  
1650. Dionisio Sáinz Serrano, de 39, La Puente; ídem.  
1651. Juan Manuel Gómez Salces, de 38, Polientes; ídem.  
1652. Patricio de Satrústegui López, 26, Comillas; ídem.  
1653. Luis de Satrústegui López, de 24, ídem; ídem.  
1654. Victorino Iglesias Gómez, de 46, Ontoria; ídem.  
1655. Eusebio Ganza Soto, 40, de Santander; ídem.  
1656. Felipe Pérez Sierra, de 49, Torrelavega, ídem.  
1657. Manuel González Gutiérrez, de 26, Corconte; íd.  
1658. Luciano Ruiz, de 48, Castro Urdiales; ídem.  
1659. Carlos Caballero Salas, de 47, Santander; ídem.  
1660. José Maroto Santos, de 35, ídem; ídem.  
1661. Casimiro Lanza Gómez, de 66, Monte; ídem.  
1662. Manuel Arránz Ortiz, de 46, Pesués; de armas.  
1663. Isidoro Palacios Gutiérrez, de 32, Reinosa; ídem.  
1664. Facundo Escudero Borrás, de 47, Santander; ídem.  
1666. Pedro Pereda Villarán, de 46 ídem; de caza.  
1667. Eleuterio Díaz de la Serna, de 51, Villasevil, ídem.  
1668. Pedro Pereda Villarán, de 46, Santander; de armas.  
1669. Carlos Pombo Cortiguera, de 26, ídem; de caza.  
1670. Aurelio Zamanillo, de 30, Igollo; ídem.  
1671. José Campillo Valle, de 35, La Hermida; ídem,  
1672. Manuel Serna Cuevas, de 29, Molledo; ídem.  
1673. Fernando Sáinz de Tejada, de 37, Castro Urdiales.  
1674. El mismo, de armas.  
1675. Faustino San Sebastián, de 32, Limpias; ídem.  
1676. José M. Valle Santamera, de 31, Santoña; de caza.  
1677. Manuel Abascal Castillo, de ídem; ídem.  
1678. José Llanillo Gómez, de 25, Cóbrecas; ídem.  
1679. Miguel Noriega Cabrero, de 23, Oreña; ídem.  
1680. Rafael Palacio Fonfría, de 43, S. Pantaleón; ídem.  
1681. Paulino Palacios Gómez, de 21, Santander; ídem.  
1682. Angel Ruiz Ceballos, de 43, ídem ídem.  
1683. Joaquín Díaz Llanos, de 29, Novales; ídem.  
1684. Indalecio Pérez Pérez, de 56, Reinosa; ídem.  
1685. José Mirones Colina, de 33, Santander; ídem.  
1686. Manuel Díaz Rábago, de 28, Reinosa; ídem.  
1687. Eusebio Fernández Ruiz, de 30, Vada; ídem.  
1688. Vicente Fernández Torre, de 31, Santander; ídem.  
1689. El mismo, de armas.  
1690. Manuel Gómez de la Torre, de 31, Pesués; de caza.  
1691. Cándido Gómez Bárcena, de 49, Caldas; de armas.  
1692. Julián Luis Ortiz, de 47, Santander; de caza.  
1693. Manuel Velasco Gómez, de 35, Ramales; ídem.  
1694. Serapio Zárate Bolívar, de 52, Pámanes; ídem.  
1695. Martín Ruiz Valenzuela, de 15, Peñacastillo; ídem.  
1696. Alíredo Ruiz Pellón, de 49, ídem ídem  
1697. Benito Ruiz Ruiz, de 34, Susilla; ídem.  
1698. Gonzalo Bustamante, de 39, S. M. de Elines; ídem.  
1699. Manuel Gutiérrez Martínez, de 46, Ruesga; armas.  
1700. José Iglesias Gómez, de Santander; ídem.  
1701. Recaredo de la Concha, de ídem; ídem.  
1702. Gonzalo Pérez Gutiérrez, de ídem; ídem.  
1703. Quintín Algorri, de ídem: ídem.  
1704. Jesús Valle, de ídem: ídem.  
1705. Francisco Blanco Peña, de ídem; ídem  
1706. Gregorio Soto Pérez, de ídem; ídem.  
1707. Minervino Santo Domingo, de ídem; ídem.  
1708. Ilmo. Sr. D. Andrés Alonso López, de ídem; ídem.  
1709. Ricardo Caltañazor, de ídem; ídem.  
1710. Miguel Santos Mercadal, de ídem; ídem.  
1711. Domingo Belanzos Fernández, de 30 ídem; ídem.  
1712. Jesús Castaño, 44, S. Vicente de la Barquera; caza.  
1713. Francisco Baraja del Castillo, 27, Santander; ídem.  
1714. Paulino Gutiérrez Gonzalez, 32, ídem; ídem.  
1715. Vicente González Martínez, 59, S. V. Barquera; ídem.  
1716. Francisco Ortega Martínez, de 28, ídem ídem.  
1717. Manuel Ortega González, 46 ídem; ídem.  
1718. Cirilo Ruiz Rodríguez, 56, Villanueva; ídem.  
1719. Mario Rodríguez Martínez, 43 S. Cristóbal; ídem.  
1720. Leoncio Pascual Pascual, 51, Maliaño; ídem.  
1721. Aquilino Fernández González, 34, Quintanilla ídem.  
1722. Mauro Izquierdo, 26, La Puente; ídem.  
1723. José Rodríguez González, 40, Colindres; ídem.  
1724. José Rucabado Palacios, 19, Ruerrero; ídem.  
1725. Juan Sáez Méndez, 19, Riopanero; ídem.  
1726. Manuel Mora Gómez, 17, Ontaneda; ídem.  
1727. Gonzalo Casado González, 19, Vilota; ídem.  
1728. Rosendo García Prado, 31, Susilla; ídem.  
1729. Julián Gómez García, 30, Reinosa; ídem.  
1730. Diego Núñez Sáiz, 72, ídem; ídem.  
1731. Habencio Rodríguez Ruiz, 34, Polientes; ídem.  
1732. Esteban López Sáiz, 27, Cubillo; ídem.  
1733. Ramón del Castillo, 39, Santander; ídem.  
1734. Ramiro Solana Hoyo 34 Carriazo; ídem.  
1735. Paulino Gutierrez Mier, 36, Escalante; ídem.  
1736. Antonio Gutiérrez Mier, 28, ídem; ídem.  
1737. Alberto Rivas García, 24 ídem ídem.  
1738. Manuel Obregón Pérez, de 67, Novales; ídem.  
1739. Gonzalo González García, de 16, Escalante; ídem.  
1740. Emilio López Alvarez, de 18, Santander; ídem.  
1741. Alfredo Ortiz Aguilera, de 39, San Salvador; ídem.  
1742. Angel Gómez Malo, de 28, ídem; ídem.  
1743. Ricardo Urin Ibáñez, de Vejoris; ídem.  
1744. Pablo Salas Falagan, de 27, Cueto; ídem  
1745. Pascual Lacruz Martín, de 35, Santoña; ídem.  
1746. José Zorrilla Maza, de 32, Herada; ídem.  
1747. José Escobio Ruiz, de 58, S. V. Barquera; armas.  
1748. Ramón Torre Tejera, de 41, Torrelavega; de caza.  
1749. José Oria Ruiz, de 19, Rubayo; ídem.  
1750. Antonino Ontañón, de 29, Elechas; ídem.  
1751. Francisco G. Rebolledo; de 33, Reinosa; ídem.  
1752. José Gamboa Estup, de 43, Penilla; ídem.  
1753. Hilario Montes Vega, de 38, ídem; ídem.  
1754. Ricardo Gómez Gallo, de 43, Somballe; ídem.  
1755. Mamerto Gómez Ortiz, de 27, Riotuerto; ídem.  
1756. Felipe Carrasco Revuelta, de 31, Santander; ídem.  
1757. Domingo Gutiérrez Ruiz, de 24, Guriezo; ídem.  
1758. Telesforo Valles Gómez; de 24, Barreda; ídem.  
1759. José Brebers, de 40, Polanco; ídem.  
1760. Manuel Sáinz de Baranda, de 38, Santander; armas.  
1761. Gabriel Díaz González, de 31, ídem; ídem.  
1762. Benito Gutiérrez Gutiérrez, de 29, Bielva; ídem.  
1763. Secundino Vega Cuesta, de 44, Meruelo; ídem.  
1764. Manuel Villalta Flores, de 47, Santander; ídem.  
1765. Laureano Cuesta Gómez, de 45, ídem; de caza.  
1766. Gonzalo Gómez Fuente, de 22, Barcenilla; ídem.  
1767. Fernando Zorrilla S. Trápaga, 25, Santander; ídem.  
1768. Ignacio Díez Hormachea, 19, Allendelagua; ídem.  
1769. Santos Martín Cano, de 58, Castro-Urdiales; ídem.  
1770. José Carbajales Fernández, de 61, ídem; ídem.  
1771. Pedro Martín Gándara, de 49, Valdecilla; ídem.  
1772. Jesús Gómez Villegas, de 42, Suances; ídem.  
1773. César Gómez Villegas, de 36, ídem; ídem.  
1774. Francisco Helgueras, de 51, Maliaño; ídem.  
1775. Gregorio Villarias López, de 38, Santoña; ídem.  
1776. Antonio Hurtado Herrera, de 40, Laredo; ídem.  
1777. Francisco Caloca Gutiérrez, de 39, Valdeprado; íd.  
1778. Blas Abedul Gómez, de 18, Rasines; ídem.  
1779. José Manuel Piquero, de 22, Reocín; ídem.  
1780. Luis Fernández Calderón, de 23, Comillas; ídem.  
1781. Higinio Calderón, de 21, Santander; ídem.  
1782. Ezequiel Cabrillo Rugama, de 36, Torrelavega; íd.

1783. Pedro Capellín Collantes, de 43, Polanco; ídem.  
 1784. Florencio Ruiz Martínez, de 42, Laredo; ídem.  
 1785. Juan Tomé Ortiz, de 40, Santander; de armas.  
 1786. Vicente Díez y Díez, de 26, Reinosa; ídem.  
 1787. Paulino de León Pérez, de 22, ídem ídem.  
 1788. Laureano Herrero Fernández, de 24, ídem ídem.  
 1789. Severino Dou Trucíos, de Castro Urdiales; ídem.  
 1790. José Vigo Chaves, de ídem ídem.  
 1791. Ernesto Dou Vital, de ídem ídem.  
 1792. Eloy Poza Carasa, de ídem ídem.  
 1793. Miguel Elosúa Gárate, de 45, Villacarriedo; ídem.  
 1794. María Teresa Arroyo, de 21, Santander; de caza.  
 1795. Buenaventura Muñoz G Lomas, de 28, ídem ídem.  
 1796. Antonio Jorganes Hoyo, de 24, Meruelo; ídem.  
 1797. Eduardo Lanza Lanza, de 30, Monte; ídem.  
 1798. Baltasar Vallejo Martínez, de 31, Riolangos; ídem.  
 1799. Francisco Fernández Bustanto, de 50, Luena; ídem.  
 1800. Tomás Bolado Rivero, de 15, Nueva Montaña.  
 1801. Manuel Pérez Larrauri, de 38, Rasines; ídem.  
 1802. Aureliano Alvarez, de 44, Arroyal; ídem.  
 1803. Manuel Saíz Saro, de 46, Santa María; ídem.  
 1804. Zoilo Expósito Toca, de 50, Laredo; ídem.  
 1805. Joaquín García, de 34, S. M. de Quevedo; ídem.  
 1806. Víctor García Carrera, de 62, Reinosa; ídem.  
 1807. Francisco García Muñoz, de 23, ídem.  
 1808. Prudencio Melgosa, de 31, Renedo; ídem.  
 1809. Nemesio Díaz Melgora, de 36, Santander; ídem.  
 1810. Jesús Martínez Rodríguez, de 35, Cubillo; ídem.  
 1811. Buenaventura Muñoz, de 28, Santander; de armas.  
 1812. Paulino Maza Penagos, de 40, St.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de Cayón.  
 1813. Leoncio Fernández García, de 25, ídem.  
 1814. José Antonio Somarriba, de 23, Ajo; de caza.  
 1815. Braulio Bejo Abascal, 18, Güemes; ídem.  
 1816. Fermín Andrés Alcalde, de 62, Santiago; ídem.  
 1817. Angel Pérez García, de 35, Herrera de Ibio; ídem.  
 1818. Emilio García, de 46, Barredo; ídem.  
 1819. Joaquín González García, de 18, Escalante; ídem.  
 1820. Alfredo Fernández Agüero, de 18, ídem; ídem.  
 1821. Julio Zaballa Imaz, de 31, Talledo; ídem.  
 1822. El mismo, de armas.  
 1823. Diego Porcuna López, de 35, Santander; ídem.  
 1824. Sebastián del Val Ruiz, de 24, Setares; ídem.  
 1825. Manuel Pardo Ruiz, de 43, Santander; ídem.  
 1826. Mauricio Valiente Rodríguez, de 27, ídem; ídem.  
 1827. Angel Bezanilla Calderón, de 36, ídem; ídem.  
 1828. Francisco Quintanal Róvil, de 42, ídem; ídem.  
 1829. El mismo, de caza.  
 1830. José M.<sup>a</sup> Martínez Gómez, de 26, Reinosa; ídem.  
 1831. Alfonso Pidal Chico de Guzmán, 36, Torrelavega.  
 1832. Domingo Gutiérrez Portilla, de 34, La Concha; id.  
 1833. Manuel Obeso García, de 47, Reinosa; ídem.  
 1834. Francisco Revillas Hontavilla, de 52, Guriezo; id.  
 1835. Pedro Gómez Jorrín, de 60, Fontecha; ídem.  
 1836. Alberto Laguera, de 29, Rubayo; ídem.  
 1837. Manuel Obeso Ruiloba, de 17, Reinosa; ídem.  
 1838. José Manuel Vada Díez, de 25, Escalante; ídem.  
 1839. Florencio Castelao, de 50, Potes; ídem.  
 1840. Casimiro Gómez Saíz Maza, de 38, Tezanos; ídem.  
 1841. Daniel Estefanio Román, de 32, Santander; armas.  
 1842. Bibiano Truchuela Ruiz, de 57, ídem ídem.  
 1843. Valentín Villegas Montes, de 43, Astillero; de caza.  
 1844. Eusebio Díaz Fernández, de 36, Torrelavega; ídem.  
 1845. José Anuarbe Anuarbe, de Abadilla; ídem.  
 1846. Juan Campo Hoyo, de 38, Rubayo; ídem.  
 1847. Rafael Velasco Casanueva, de 27, Castillo; ídem.  
 1848. Jesús Alvarez Díaz, de 23, Rudagüera; ídem.  
 1849. Manuel García Pérez, de 48, Venta del Río; ídem.  
 1850. José Rivas Cagigas, de Ribamontán al Mar; ídem.

1851. Manuel López García, de 44, Cañeda; ídem.  
 1852. Angel Quevedo Quintana, de 35, Barros; ídem.  
 1853. Pedro Cucurull Trujeda, Santoña; ídem.  
 1854. Valentín Roque López, de 33, Santoña; ídem.  
 1855. Eusebio Cagigal Cagigal, de 34, ídem; ídem.  
 1856. Juan Antonio de Castro, de 32, Santander; ídem.

Total de licencias expedidas: de caza, 254; de armas, 95.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.º del artículo 6.º del reglamento para la aplicación de la ley de Caza de 3 de julio de 1903.

Santander, 1.º de octubre de 1923. 1898-1

El gobernador interino,  
*Eduardo Castell y Ortuño.*

## Junta provincial del Censo electoral de Santander

Don Modesto Domingo Calvo, presidente de la Audiencia y de la Junta provincial del Censo electoral de Santander

Hago saber: Que haciendo uso de las facultades que me están conferidas en el artículo 12 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y Real orden de 16 de septiembre del mismo año, he dispuesto, por decreto de esta fecha, designar a las Sociedades y Corporaciones siguientes, que se hallan legalmente constituidas en esta capital, según manifiesta el señor gobernador civil de la provincia, para que tengan representación en esta Junta provincial del Censo electoral durante el bienio de 1924-25, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la citada ley Electoral:

- 1.º—Federación Patronal Montañesa.
- 2.º—Cámara Oficial de Comercio.
- 3.º—Sociedad de Oficios Varios.
- 4.º—Ateneo Montañés.
- 5.º—Cooperativa de Funcionarios Públicos.
- 6.º—Asociación Patronal del Ramo de Sastrería.
- 7.º—Asociación de Inquilinos.
- 8.º—Asociación de Dependientes de Comercio.
- 9.º—Asociación Católica de Enseñanza.
- 10.—Consejo provincial de Fomento.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» a los efectos prevenidos en la regla 20 de la Real orden antes citada.

Santander, 1.º de octubre de 1923.—El presidente, Modesto Domingo Calvo.

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

### CEDULAS PERSONALES

La Dirección general del Tesoro público, por orden telegráfica de 29 de septiembre anterior comunicada a la Delegación de Hacienda de esta provincia, se ha servido conceder prórroga hasta el día 31 del mes actual para la recaudación voluntaria de cédulas personales del corriente ejercicio en todas las localidades a que no afecta la ley de 3 de agosto de 1907 relativa a la desgravación de los vinos.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para conocimiento de las entidades recaudatorias y público en general.

Al propio tiempo se hace presente a los señores alcaldes que antes de finalizar el presente mes de octubre, deben ingresar en el Tesoro el importe de la recaudación obtenida por el concepto, sin dar lugar a nuevo recordatorio.

Santander, 1 de octubre de 1923.—El tesorero, Fermín P. Camino.

# PATRONATO DE FARMACÉUTICOS TITULARES

TARIFA del Cuerpo de Farmacéuticos titulares para la tasación de los medicamentos que se suministran a la Beneficencia municipal.

(Continuación)

MEDICAMENTOS	CLASES DIVERSAS — Pesetas	100	50	10	5	Un	Un deci-	Un cen-
		gramos — Pesetas	gramos — Pesetas	gramos — Pesetas	gramos — Pesetas	gramo — Pesetas	gramo — Pesetas	tigramo — Pesetas
Precipitado rojo.....	»	»	»	»	0,75	0,25	»	»
Protargol.....	»	»	»	»	4,75	1,50	0,50	0,25
Proteinato de plata.....	»	»	»	»	3,50	1,00	0,25	»
<b>Q</b>								
Quebracho (corteza) .. .	»	»	»	0,50	2,25	»	»	»
Quermes mineral Kluzel .. .	»	»	»	»	1,75	0,50	0,25	»
Quillay (corteza) .. .	»	»	0,75	0,25	»	»	»	»
Quina Calisaya .. .	»	»	1,25	0,50	0,25	»	»	»
Idem íd. (polvo) .. .	»	»	2,00	0,75	0,50	0,25	»	»
Idem de Loja.....	»	»	1,00	0,50	0,25	»	»	»
Idem íd. (polvo) .. .	»	»	1,50	0,75	0,25	»	»	»
<b>R</b>								
Ratania (raíz) .. .	»	»	»	0,25	»	»	»	»
Idem íd. (polvo) .. .	»	»	»	0,50	»	»	»	»
Regaliz (raíz mondada).....	»	»	0,25	»	»	»	»	»
Idem (polvo).....	»	»	0,50	0,25	»	»	»	»
Resorbina .. .	»	»	2,50	0,75	0,25	»	»	»
Resina de escamonea .. .	»	»	»	»	»	1,00	0,50	»
Idem de jalapa.....	»	»	»	»	»	0,50	0,25	»
Resorcina .. .	»	»	»	1,75	1,00	0,50	»	»
Rojo escarlata .. .	»	»	»	4,00	2,50	0,75	0,25	»
Ron .. .	»	»	1,00	0,25	»	»	»	»
Rosas (polvo) .. .	»	»	»	0,50	0,25	»	»	»
Ruda (polvo).....	»	»	»	0,25	»	»	»	»
Ruibarbo contundido .. .	»	»	»	0,50	0,25	»	»	»
Idem (polvo) .. .	»	»	»	1,00	0,50	0,25	»	»
Idem tostado .. .	»	»	»	1,50	0,75	1,25	»	»
<b>S</b>								
Sabina (polvo) .. .	»	»	»	0,50	0,25	»	»	»
Sacarina .. .	»	»	»	»	»	1,50	0,50	0,25
Salicilato de bismuto.....	»	»	6,00	2,00	1,25	0,50	»	»
Idem de litio .. .	»	»	»	2,25	1,25	0,50	»	»
Idem de mercurio .. .	»	»	»	»	»	0,50	0,25	»
Idem de metilo .. .	»	»	4,50	1,25	0,75	0,25	»	»
Idem de piramidón .. .	»	»	»	»	4,75	1,50	0,50	»
Idem de quinina .. .	»	»	»	»	6,50	2,00	0,50	»
Idem de sodio .. .	»	»	»	1,00	0,50	0,25	»	»
Idem íd. y teobromina .. .	»	»	»	2,50	1,50	0,50	0,25	»
Salipirina.....	»	»	»	»	2,00	0,75	0,25	»
Salofeno .. .	»	»	»	»	2,50	0,75	0,25	»
Salol .. .	»	»	»	1,75	1,00	0,50	0,25	»
Saloquinina .. .	»	»	»	»	6,50	2,00	0,50	»
Salvia (hojas) .. .	»	»	0,50	0,25	»	»	»	»
Santónico (polvo) .. .	»	»	»	0,50	0,25	»	»	»
Santonina .. .	»	»	»	»	»	4,00	1,00	0,25
Saúco (flor) .. .	»	»	0,50	0,25	»	»	»	»
Sen español (hojas).....	»	»	0,75	0,25	»	»	»	»
Idem (polvo) .. .	»	»	1,25	0,50	0,25	»	»	»
Silicato de potasio líquido .. .	Un kilogramo, 5,00 .	1,00	»	»	»	»	»	»
Sinapismo. (Véase papel sinápico).....	»	»	»	»	»	»	»	»
Solución de clorhidrofosfato de calcio.....	250 gramos, 1,00 . . .	0,50	»	»	»	»	»	»

MEDICAMENTOS	CLASES DIVERSAS — Pesetas	100	50	10	5	Un	Un deci-	Un cen-	
		gramos — Pesetas	gramos — Pesetas	gramos — Pesetas	gramos — Pesetas	gramo — Pesetas	gramo — Pesetas	tigrama — Pesetas	
Solución de íd. íd. creosotada . . . . .	250 gramos, 1,25 . . .	0,75	»	»	»	»	»	»	
Idem de cloruro de adrenalina al 1 por 1.000 . . .	»	»	»	4,00	2,50	0,75	0,25	»	
Idem de digitalina cristalizada al 1 por 1.000 . . .	»	»	»	3,50	2,00	0,75	0,25	»	
Idem de iodo (alcohólica F. E.) . . . . .	»	»	2,00	0,50	0,25	»	»	»	
Idem de trinitina al 1 por 100 . . . . .	»	»	»	1,75	1,00	0,50	»	»	
Subnitrato de bismuto . . . . .	»	9,00	5,50	1,50	1,00	0,25	»	»	
Suero artificial de Hayem . . . . .	500 gramos, 2,50 . . .	1,00	0,50	0,25	»	»	»	»	
Idem glucosado isotónico . . . . .	500 ídem, 4,00 . . . . .	1,25	0,75	0,50	»	»	»	»	
Sueros animales. (Véase Apéndice) . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sulfato de aluminio . . . . .	»	»	1,50	0,50	0,25	»	»	»	
Idem de íd. y potasio (polvo) . . . . .	»	»	0,50	0,25	»	»	»	»	
Idem de íd. íd. anhidro (polvo) . . . . .	»	»	0,75	0,50	»	»	»	»	
Idem de atropina . . . . .	»	»	»	»	»	»	1,25	0,25	
Idem de bario . . . . .	250 gramos, 6,00 . . .	3,00	1,75	0,50	»	»	»	»	
Idem de cobre (polvo) . . . . .	»	»	1,00	0,25	»	»	»	»	
Idem de íd. comercial . . . . .	Un kilogramo, 2,00 . .	»	»	»	»	»	»	»	
Idem de duboisina . . . . .	»	»	»	»	»	»	2,75	0,50	
Idem de eserina . . . . .	»	»	»	»	»	»	2,75	0,50	
Idem de esparteina . . . . .	»	»	»	»	»	2,00	0,50	»	
Idem de estricnina . . . . .	»	»	»	»	»	»	0,75	0,25	
Idem ferroso . . . . .	»	»	»	1,00	0,75	0,25	»	»	
Idem de magnesio . . . . .	»	0,50	0,25	»	»	»	»	»	
Idem de manganeso . . . . .	»	»	»	1,25	0,75	0,25	»	»	
Idem de polletierina . . . . .	»	»	»	»	»	12,00	2,75	0,25	
Sulfato de potasio (polvo) . . . . .	»	»	1,00	0,25	»	»	»	»	
Idem de quinina (neutro o básico) . . . . .	»	»	»	»	4,75	1,50	0,25	»	
Idem de sodio . . . . .	»	»	0,25	»	»	»	»	»	
Idem de íd. anhidro . . . . .	»	»	0,50	0,25	»	»	»	»	
Idem de zinc . . . . .	»	»	»	»	0,75	0,25	»	»	
Sulfoguayacolato de potasio . . . . .	»	»	»	»	1,50	0,50	0,25	»	
Sulfonal . . . . .	»	»	»	»	2,00	0,50	»	»	
Sulfuro de potasio (tri) . . . . .	»	1,50	1,00	0,25	»	»	»	»	
Idem de sodio cristalizado . . . . .	»	2,50	1,50	0,50	»	»	»	»	
Supositorios. (Véase Adiciones) . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	
<b>T</b>									
Talco . . . . .	»	0,25	»	»	»	»	»	»	
Tanalbina . . . . .	»	»	»	»	2,50	0,75	0,25	»	
Tanato de orexina . . . . .	»	»	»	»	3,50	1,25	0,25	»	
Idem de pelletierina . . . . .	»	»	»	»	»	5,00	1,00	»	
Idem de quinina . . . . .	»	»	»	»	4,75	1,50	0,25	»	
Tanígeno . . . . .	»	»	»	»	2,50	0,75	0,25	»	
Tartrato de antimonio y potasio, polvo (t. emético)	»	»	»	»	»	2,00	0,25	»	
Idem de boro y potasio (crémor soluble) . . . . .	»	1,25	0,75	0,25	»	»	»	»	
Idem de hierro y amonio . . . . .	»	»	»	1,25	0,75	0,25	»	»	
Idem de íd. y potasio . . . . .	»	»	»	1,00	0,50	0,25	»	»	
Idem (bi) de potasio, polvo (crémor tártaro) . . .	»	1,00	0,50	0,25	»	»	»	»	
Idem de sodio y potasio . . . . .	»	»	1,50	0,50	0,25	»	»	»	
Te . . . . .	»	»	1,25	0,50	0,25	»	»	»	
Teobromina . . . . .	»	»	»	»	3,50	1,25	0,25	»	
Terpina . . . . .	»	»	»	»	1,00	0,25	»	»	
Terpinol . . . . .	»	»	»	1,50	1,00	0,25	»	»	
Tigenol . . . . .	»	»	»	3,50	2,00	0,75	»	»	
Tilo (flor) . . . . .	»	»	0,75	0,25	»	»	»	»	
Timol (ácido tímico) . . . . .	»	»	»	2,25	1,50	0,50	0,25	»	
Tintura alcohólica de acíbar . . . . .	30 gramos, 0,75 . . .	»	»	0,25	»	»	»	»	
Idem de acónito (raíz) . . . . .	30 ídem, 1,00 . . . . .	»	»	0,50	»	»	»	»	
Idem de almizcle . . . . .	»	»	»	5,50	3,00	1,25	0,25	»	
Idem de árnica . . . . .	»	1,75	1,00	0,25	»	»	»	»	
Idem de asafétida . . . . .	30 gramos, 1,00 . . .	»	»	0,50	0,25	»	»	»	
Idem de azafrán . . . . .	»	»	»	1,50	1,00	0,25	»	»	
Idem de belladona . . . . .	30 gramos, 1,00 . . .	»	»	0,50	0,25	»	»	»	
Idem de benjuí . . . . .	30 ídem, 1,00 . . . . .	»	»	0,50	0,25	»	»	»	
Idem de canela . . . . .	»	»	»	0,75	0,50	0,25	»	»	

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José María Arenzana y Alonso, juez municipal, accidentalmente juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en méritos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia dictada en las diligencias ejecutivas seguidas por la entidad «Banco Mercantil», de esta plaza, contra don Pedro González Palacio, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles siguientes, y distribuidos en los siguientes lotes:

**Lote primero.**—Compuesto de «la casa número seis de la calle de la Enseñanza, compuesta de planta baja, piso primero, segundo y buhardilla, de dobles habitaciones; que mide diecisiete metros de frente por doce de fondo; linda: por su frente, al Norte, con terrenos y otra casa del mismo don Pedro; por su espalda, al Sur, travesía de la calleja del Convento, y al Oeste o izquierda, calle de la Enseñanza. Tiene entrada a los pisos altos por el Norte, que es donde existe el portal, y a las plantas bajas por el Sur y por el Oeste.—Inscrita en el libro 260, folio 216, finca 18.655, inscripción primera.—Otra casa en expresada calle de la Enseñanza, que consta de planta baja, pisos primero y segundo, y mide cinco y medio metros de frente por seis y medio de fondo; y linda: por su frente, la calle de la Enseñanza; al Sur, izquierda, la casa anterior; al Este, espalda, terreno de don Pedro, y al Norte, derecha, casa de don Valentín Gutiérrez. Inscrita en el libro 260, folio 218, finca 18.656. Inscrición primera.—Valoradas estas dos fincas comprendidas en este lote en setenta mil pesetas.

**Lote segundo.**—Compuesto de «una casa radicante en esta ciudad, calle de Vista Alegre, sin número de población, que consta de planta baja y primer piso, con habitaciones a derecha e izquierda, y mide doce metros de frente por trece de fondo, y linda: por el Norte, donde tiene su frente, travesía de San Matías; al Este, o derecha, la calle del Convento; Oeste, o izquierda, casa de herederos de José Bustamante, y por el Sur, o espalda, más del don Pedro. Dentro de estos linderos existe, en la parte Sur, una bodega que mide doce metros de frente por ocho de fondo con una azotea, inscrita en el libro 260, folio 220, finca 18.657, inscripción primera.—Un terreno en el prado de Viñas, de esta población, que mide una superficie de trescientos siete metros cuadrados, y linda: al Norte y al Sur, con otras fincas del don Pedro González; al Este, la calle del Convento, y al Oeste, finca de los señores Bustamante y Gutiérrez, inscrita en el libro 251, folio 93, finca 11.163 duplicado, inscripción séptima; valoradas estas dos fincas en treinta y tres mil quinientas pesetas, comprendidas en este lote.

**Lote tercero.**—Compuesto de once carros, igual a diecinueve áreas cincuenta y ocho centiáreas, en el pueblo de Herrera de Camargo, y sitio del Campo, que linda: por el Este, frente, camino real; al Oeste, o espalda, finca de herederos de Manuel Liaño Sorto; al Sur, o derecha, finca de don Claudio González, y al Norte, o izquierda, finca de herederos de Josefa Camus. En la parte inscrita de esta finca ha construido el señor González un grupo dos de casas que miden, en junto, quince metros de frente por ocho de fondo y constan de planta baja, piso primero y buhardilla, todo de dobles habitaciones. Inscrita en el libro 133, folio 159 y 136, finca 13.150, inscripción undécima. Valorada esta finca y el lote en veintidós mil pesetas.

**Lote cuarto.**—Compuesto de una casa de planta baja,

pisos primeros y segundo, sin número de población, radicante en esta ciudad, sitio de la Peña del Cuervo, que tiene seis habitaciones en la planta baja, seis en el piso primero y seis en el piso segundo, con tres portales de servicio, y linda: por su frente, derecha, izquierda y espalda, con más terreno de don Pedro González Palacio; mide cuarenta metros de frente por diez de fondo; inscrita en el libro 260, folio 204, finca 18.650, inscripción primera.—Un hotelito que consta de planta baja, piso primero y principal y ático, sin número de población, que linda por su frente, espalda, derecha e izquierda con más terreno del mismo don Pedro González; mide ocho metros de frente por ocho de fondo, radicante en esta ciudad y sitio de la Peña del Cuervo, inscrita al libro 260, folio 208, finca 18.651, inscripción 1.<sup>a</sup>.—Un almacén con entrada al Sur, de una sola planta, sito en esta población y sitio de la Peña del Cuervo, de treinta metros de frente por diez de fondo, también rodeado y colindante con terreno del mismo señor González, por los cuatro puntos cardinales. Inscrita en el lib. 260, f.º 210, finca 18.652, inscrip. 1.<sup>a</sup>.—Un cobertizo en el mismo sitio que el anterior, que tampoco tiene número, de cuarenta metros de largo por seis de ancho, con entrada al Oeste, lindando también por su frente, espalda, derecha e izquierda con terreno propio del señor González, inscrita en el libro 260, folio 212, finca 18.653. Inscrición primera.—Un lote de cuatro casitas unidas, sin número, radicantes en esta ciudad, sitio de la Peña del Cuervo, que miden de frente treinta y cinco metros por ocho de fondo, que sólo tiene planta baja, y su frente al viento Este; lindando: izquierda, al Norte, callejo sin salida; espalda, al Oeste, y derecha, al Sur, terreno del señor González; inscrita en el libro 260, folio 214, finca 18.654. Inscrición primera.—Un terreno radicante en esta ciudad, sitio de la Peña del Cuervo, ocupa 106 áreas y 60 centiáreas, en el que existe un muro y cimientos para otros edificios, que linda: al Norte, calleja de servidumbre; al Este, terreno del señor González y otros, y al Sur, carretera. Inscrita al libro 260, folio 201, finca 18.649. Inscrición segunda.—valoradas estas fincas y el lote que lo forma en ciento treinta y nueve mil pesetas.

Por cuyas cantidades y en lotes se ponen en venta, habiéndose señalado el día 27 del próximo mes de octubre y hora de las once para la subasta de las mismas, la que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que así mismo podrán intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero y tendrán de manifiesto en esta Escribanía la certificación del Registro de la Propiedad de este partido como supletoria de los títulos de dominio; previniéndoles que después del remate no se admitirá reclamación por insuficiencia o defecto de este título.

Dado en Santander, a veintinueve de septiembre de mil novecientos veintitrés.—El juez, José María Arenzana.—P. S. M., Jesús Escobio.

### CÉDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo dispuesto por el señor don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, juez de primera instancia de Castro Urdiales y su partido, en providencia de esta fecha, dictada a instancia del procurador don Andrés de la Llosa en los autos de demanda incidental de pobreza por él promovidos, en representación de oficio de

Vicenta Laiseca Diez, para litigar contra Agapii Soba Vildósola y otros, se hace saber por la presente que en dichos autos se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales, a diez de septiembre de mil novecientos veintitrés.—Visto por el señor don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, juez de primera instancia de este partido, los presentes autos de incidentes de pobreza seguidos a instancia de doña Vicenta Laiseca Diez, mayor de edad, casada, dedicada a las labores propias de su sexo y vecina de esta ciudad, legalmente autorizada por su esposo para comparecer en juicio y representada por el procurador don Andrés de la Llosa, en solicitud de que se la declare pobre para litigar contra doña Felisa Hierro Sanmamés, doña Agapita Soba Vildósola y don Sebastián Chacartegui Artaza, habiéndose sustanciado con audiencia del abogado del Estado y sin que se hayan personado los demandados, a pesar de que han sido emplazados en forma.—Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a la demandante doña Vicenta Laiseca Diez para litigar contra doña Agapita Soba Vildósola, Sebastián Chacartegui Artaza y Felisa Hierro Sanmamés, con los beneficios que la ley de Enjuiciamiento civil concede a los que obtienen esta declaración y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 37 y 39 de dicha ley.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Emilio de Macho-Quevedo.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en la sala Audiencia de su Juzgado en el mismo día de su fecha, que es el de esta diligencia.—Doy fe.—Ante mi, Francisco Vélez.

Y para notificar la anterior sentencia a la parte demandada Agapita Soba Vildósola, cuyo actual paradero se ignora, se extiende la presente, que será inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castro-Urdiales, veinticinco de septiembre de mil novecientos veintitrés.—Francisco Vélez. 1882-28

José Izaguirre Galdós, hijo de Raimundo y Tomasa, natural de Sopuerta, de estado soltero, profesión marinero, de 20 años, cuerpo regular, ojos castaños, cejas idem, pelo idem, frente, nariz y boca regular, color sano, barba naciente, domiciliado últimamente en Ontón (Santander), procesado por el supuesto delito de deserción mercante, comparecerá en término de 30 días antes el capitán de corbeta don Angel Blanco Serrano, juez instructor del Juzgado especial de Marina de la segunda sección de la Ría de Bilbao, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Deusto, 27 de septiembre de 1923.—Angel Blanco. 1890-29

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

#### EDICTO

Don Vidal Gómez Collantes, alcalde interino del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión que celebró en el día de hoy, hizo el sorteo de los contribuyentes que han de formar parte de la Junta municipal, con el siguiente resultado:

Sección 1.<sup>a</sup>—Don Francisco Rodríguez, don Sebastián

Torcida, don Luis Solís Martínez, don Francisco Minchero y don Luis M. Guitián.

Sección 2.<sup>a</sup>—Don Félix Pablo, don Angel Herrera, don Esteban Castillo y don Antolín Gutiérrez Rozas.

Sección 3.<sup>a</sup>—Don Gervasio Enguita Colmano, don Benito Hernández y don Alfredo Rasilla.

Sección 4.<sup>a</sup>—Don Benito Pernía, don Pedro Tanda Revuelta y don Benito Portilla Sánchez.

Sección 5.<sup>a</sup>—Don José María Agüero, don Emilio Molto y don José Escandón.

Sección 6.<sup>a</sup>—Don Salvador Rodríguez, don Francisco Cacho Gómez y don Víctor Díez.

Sección 7.<sup>a</sup>—Don Miguel Ortiz Fernández, don José Santos Fernández y don Luis Nieto Fernández.

Sección 8.<sup>a</sup>—Don Jaime Ruiz, don Mariano Alonso Lastra y don Vicente Cabrillo.

Sección 9.<sup>a</sup>—Don Enrique Aguerre y don Manuel Pérez del Molino.

Sección 10.—Don José Gómez Ceballos y don Manuel Prieto Lavín.

Sección 11.—Don Manuel Langa y don Néstor López Dóriga.

Sección 12.—Don Pedro Matorras Paniagua y don Ramón Alberdi.

Sección 13.—Don Saturnino Soto Torcida y don Tomás Camus.

Lo que se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley Municipal.

Santander, 1.<sup>o</sup> de octubre de 1923.—El alcalde, V. Gómez Collantes.

## Ayuntamiento de Valdeolea

El día 23 del corriente mes de septiembre ha marchado del domicilio de sus padres, ignorándose su actual paradero, el joven Secundino García Rodríguez, hijo de Millán y de Felisa, natural del pueblo de Mata de Hoz, de este término municipal, de 20 años de edad, estatura regular, viste pantalón de paño verdoso, chaqueta azul mecánica, borceguíes rojos, boina azul y no tiene pelo de barba alguno.

Ruego y encargo a todas las autoridades y guardia civil que, caso de ser hallado, le pongan á disposición de sus referidos padres, así como si cometiere algún acto delictivo se tenga como realizado ausente de la patria potestad de aquéllos.

Valdeolea, a 30 de septiembre de 1923.—El alcalde, Adolfo González. 1894-1

Por término de 15 días, y á los efectos que determina el párrafo 3.<sup>o</sup> del artículo 161 de la vigente ley Municipal, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1922-23.

Valdeolea a 30 de septiembre de 1923.—El alcalde, Adolfo González. 1895-1

## ANUNCIOS PARTICULARES

### EXTRAVÍO DE UNA VACA

El día 22 del pasado mes de septiembre se extravió una vaca en la estación de Reinosa, de las señas siguientes:

Tudanca, como de seis años, negra, cuernos delgados; lleva en los cuernos un ramal y una faja negra.

Se ruega a la persona que sepa su paradero se sirva ponerlo en conocimiento de Enrique González, en Cabuérniga, o Ramón Puente, en el pueblo de Monte, Santander.